

2650 RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros».

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros», en el que se señala que la liquidación de la misma se encuentra incurso dentro de los supuestos contemplados en el artículo 97.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, al derivarse del Inventario cerrado por la Sociedad a 24 de enero de 1985, que su Activo resulta inferior al Pasivo y una vez cumplido el trámite previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin que las alegaciones formuladas por la Entidad desvirtúen la referida situación.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función del liquidador de la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros», por estar la misma incluida dentro de los supuestos previstos en el artículo 97.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, en relación con el apartado d) del artículo segundo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Entidades Aseguradoras.

2651 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de enero de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,508	150,884
1 dólar canadiense	106,108	106,373
1 franco francés	20,504	20,555
1 libra esterlina	211,147	211,676
1 libra irlandesa	190,392	190,869
1 franco suizo	74,226	74,412
100 francos belgas	307,428	308,198
1 marco alemán	62,927	63,084
100 liras italianas	9,227	9,250
1 florin holandés	55,706	55,846
1 corona sueca	19,981	20,031
1 corona danesa	17,082	17,125
1 corona noruega	20,164	20,215
1 marco finlandés	28,075	28,145
100 chelines austriacos	894,548	896,787
100 escudos portugueses	96,356	96,597
100 yens japoneses	77,609	77,804
1 dólar australiano	107,538	107,807

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2652 REAL DECRETO 2670/1985, de 18 de diciembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental al denominado «A. C. A. Escuela de Música», de Gijón.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, artículo 23, y el Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del

Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano» y «Violín», al denominado «A. C. A. Escuela de Música», sito en la calle Covadonga, número 3, 3.º, de Gijón (Asturias), que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Oviedo a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1985.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

JUAN CARLOS R.

2653 ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de junio de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mohamed Mohamed Rais y don Mohamed Omar Chouaty.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mohamed Mohamed Rais y don Mohamed Omar Chouaty, contra resolución de este Departamento sobre convalidación del título de Arquitecto técnico, la Audiencia Nacional en fecha 17 de junio de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mohamed Mohamed Rais y don Mohamed Omar Chouaty, contra la Resolución de 23 de noviembre de 1982, desestimatoria de los recursos de reposición promovidos frente a la de 13 de septiembre de 1982, desestimatoria de los respectivos recursos de alzada formulados contra sendas Resoluciones de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 21 de enero de 1982, por las que se denegó a los recurrentes la convalidación de sus estudios de Adjunto técnico de Obras Públicas, finalizados en la Escuela Politécnica de Tetuán, por los equivalentes españoles de Arquitecto técnico para poder obtener este título, realizando el examen del trabajo conjunto de fin de carrera con carácter previo a la expedición del mismo; debemos anular y anularnos las Resoluciones impugnadas por su desconformidad a derecho, declarando que procede que por la Administración se otorgue a los recurrentes la referida convalidación por ellos solicitada en los términos y condiciones expresados, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria y Sr. Jefe del Servicio de Alumnado.

2654 ORDEN de 25 de noviembre de 1985 por la que se autoriza supresión de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Don Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Rafael Barreales Pacho, en representación de la Congregación Salesiana, titular del Centro privado de Formación Profesional «Don Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia), en solicitud de supresión de enseñanzas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial del Departamento en Palencia para acceder a la supresión solicitada,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Don Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia), la supresión de las enseñanzas correspondientes a la rama Metal, profesión Chapista del Automóvil, autorizada con carácter provisional, y rama Química, profesión Operador de Laboratorio, a partir del presente curso académico 1985-1986.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.